



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

RESOLUCION R-Nº 0988-2026

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

SALTA, 27 AGO 2026

Expte. N° 190/2026-TAR-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Decano de la FACULTAD MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL de esta Universidad, Geólogo Carlos MANJARRÉS; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autoricen horas extras para el personal de Servicios Generales y Maestranza de la citada Facultad, que deben asistir durante los días sábados para facilitar el dictado de clases de varias cátedras pertenecientes a distintas carreras en el horario de 8:00 a 13:30 horas.

QUE este Rectorado, con acuerdo del Sr. Decano, autoriza en carácter extraordinario el reconocimiento de las horas extras correspondientes al primer período del corriente año, es decir, cincuenta y dos horas extras en total por el período marzo a junio perteneciente al primer cuatrimestre.

QUE la Dirección de Liquidación de Haberes de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL efectuó el cálculo de las horas por hora a liquidar a los tres (3) agentes, conforme el detalle de pág. 19.

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente con imputación a la U.P. 010.005.045 P.P 1.3.

QUE el pedido se encuadra en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

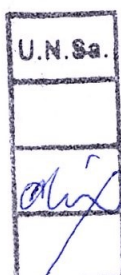
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar en forma excepcional la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de Servicios Generales y Maestranza de la FACULTAD MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL de esta Universidad, por exceso de la jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, por las horas extraordinarias cumplidas durante los días sábados en el período marzo a junio, primer cuatrimestre de 2026, hasta un máximo de cincuenta y dos (52) horas en total:

- Walter QUIROGA.
- Fabián FERRER.
- Julio César ORIAS.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la U.P. 010.005.045 P.P 1.3 para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA